

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

NÚMERO CUARENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (44-2017)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del siete (7) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), yo, **César Augusto Conde Rada**, Secretario, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Licda. Adriana Estévez Clavería**, Presidenta, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; y **Lic. Edwin Portillo Portillo**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por la Presidenta del Consejo Consultivo, **Licda. Adriana Estévez Clavería**. El **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del país, se encuentra sufriendo quebrantos de salud desde hace varios meses, por lo que se le solicita se sirva presentar un certificado médico reciente con el que acredite tal extremo; dada su ausencia, actúa como titular de los Rectores de las Universidades del país el **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**. La Presidenta del Consejo Consultivo, **Licda. Adriana Estévez Clavería**, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número cuarenta y tres guión dos mil diecisiete (43-2017). **SEGUNDO: Correspondencia: 2.1** Acuerdo de Directorio número 44-2017, por medio del cual se deroga el acuerdo de Directorio número 233-2008, en el sentido de dejar sin vigencia el "Manual de Normas y Procedimientos de Inventarios". **2.2** Acuerdo de Directorio número 45-2017, por medio del cual se deroga parcialmente el acuerdo de Directorio número 290-2008, en el sentido de dejar sin vigencia únicamente el Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Sueldos y Salarios, Dirección de Capacitación y Desarrollo Humano del RENAP. **2.3** Acuerdo de Dirección Ejecutiva 207-2017, por medio del cual aprobó el contenido del "Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Nóminas" de la Dirección Administrativa. **2.4** Oficio CS-UIP-344-2017, por medio de la cual se informa que el acta número 41-2017 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web institucional. **2.5** Oficio DL-6711-2017, por medio del cual se remite informe ejecutivo en el que se

describen casos paradigmáticos que han llevado a los tribunales de justicia a ordenar al RENAP a pagar salarios dejados de percibir, información solicitada en la reunión de trabajo con la Jefe de Recursos Humanos. 2.6 Oficio DE-6725-2017, por medio del cual se traslada informe solicitado en el punto tercero del acta número 33-2017, relacionado con las tarjetas vírgenes que Easy Marketing, S.A. utilizó según sus diferentes proveedores. 2.7 Oficio DE-6813-2017, por medio del cual se traslada el cronograma de la capacitación solicitada por el Consejo Consultivo, relacionadas con el SIRECI, SIBIO, FRS, AFIS, Sistemas Auxiliares. 2.8 Oficio DE-6867-2017, por medio del cual se traslada informes de auditoría, finalizados en el mes de octubre de 2017. **TERCERO: Informes:** Seguimiento al informe número ALIF-05-2017, por medio del cual los asesores presentan informe en conjunto, relacionado con las auditorías finalizadas en el mes de septiembre de 2017. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número cuarenta y tres guión dos mil diecisiete (43-2017). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Correspondencia:** 2.1 Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 44-2017, por medio del cual se deroga el acuerdo de Directorio número 233-2008, en el sentido de dejar sin vigencia el "Manual de Normas y Procedimientos de Inventarios". El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis. 2.2 Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 45-2017, por medio del cual se deroga parcialmente el acuerdo de Directorio número 290-2008, en el sentido de dejar sin vigencia únicamente el Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Sueldos y Salarios, Dirección de Capacitación y Desarrollo Humano del RENAP. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis. 2.3 Se tiene a la vista el Acuerdo de Dirección Ejecutiva 207-2017, por medio del cual aprobó el contenido del "Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Nóminas" de la Dirección Administrativa. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis. 2.4 Se procede a dar lectura al Oficio CS-UIP-344-2017, por medio de la cual se informa que el acta número 41-2017 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. 2.5 Se procede a dar lectura al Oficio DE-6711-2017, por medio del cual se remite informe ejecutivo en el que se describen casos paradigmáticos que han llevado a los tribunales de justicia a ordenar al RENAP a pagar salarios dejados de percibir, información solicitada en la reunión de trabajo con la Jefe de Recursos Humanos. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerdas su traslado al Asesor Jurídico para su análisis. 2.6 Se procede a dar lectura al Oficio DE-6725-2017, por medio del cual se traslada informe solicitado en el punto tercero del acta número 33-2017, relacionado con las tarjetas vírgenes que Easy Marketing, S.A. utilizó según sus diferentes proveedores. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis. 2.7 Se procede a dar lectura al Oficio DE-6813-2017, por medio del cual se traslada el cronograma de la capacitación solicitada por el Consejo Consultivo, relacionadas con el SIRECI, SIBIO, FRS, AFIS, Sistemas auxiliares. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda aceptarlo, girando instrucciones a la Asistente de este órgano para efectos

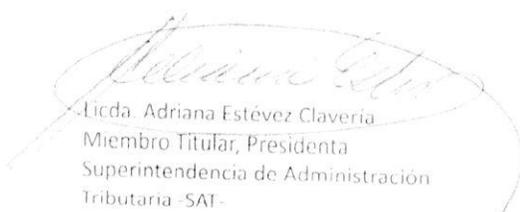


de comunicación en cuanto a programación y coordinación. 2.8 Se procede a dar lectura al Oficio DE-6867-2017, por medio del cual se traslada informes de auditoría, finalizados en el mes de octubre de 2017. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado a los asesores para su análisis y posterior entrega de informe. **TERCERO: Informes:** Seguimiento al informe número ALIF-05-2017, por medio del cual los asesores presentaron informe en conjunto, relacionado con las auditorías finalizadas en el mes de septiembre de 2017. Se tiene a la vista el Informe de Auditoría Interna No. 64788 2017, el cual contiene la auditoría efectuada a la Dirección de Comunicación Social y Unidad de Información Pública, por el período del 02 de enero de 2017 al 30 de junio de 2017, verificándose a través de dicho informe que en el área de Comunicación Social, no se cuenta con un lugar seguro para el resguardo de los cuatro discos duros externos de la institución. Asimismo que Auditoría Interna estableció que dos discos duros externos no son propiedad del RENAP sino de un empleado de la institución. Ante esta situación, el Consejo Consultivo manifiesta su preocupación porque en primer lugar no se cuente con un área específica para el resguardo de los discos duros de la institución que contienen información valiosa de la fototeca y videoteca, por lo que recomienda al Director Ejecutivo que se giren las instrucciones necesarias para que esto sea atendido de inmediato por el área de Comunicación Social. Y, en segundo lugar, no es procedente que un funcionario, empleado o encargado de una jefatura, dependencia o unidad del RENAP utilice bienes de su propiedad para el desempeño de sus labores, salvo que exista una disposición general que lo justifique legalmente. En el caso particular, ya que los discos contienen la información institucional sobre importantes aspectos ligados a las actividades de comunicación social, en caso de pérdida y/o sustracción de esos dispositivos no habría posibilidad de reponer su contenido, con lo que además de lo ya indicado, deben tomarse medidas que lleven a la solución total del hallazgo, que obviamente no se circunscribe al préstamo del disco, sino a varios aspectos que evidencian fallas desde el equipamiento adecuado a esa dependencia hasta la debida protección de la información. Se recomienda a la Dirección Ejecutiva que provea de todos los recursos necesarios para que los trabajadores puedan realizar sus labores y que a la vez no se permita el uso de bienes ajenos a la institución de parte de empleados del RENAP, especialmente dispositivos mediante los que se guarde, almacene y procese información de naturaleza institucional. En el informe de auditoría se verifica la revisión efectuada a la Unidad de Información Pública, en cuanto a que Auditoría Interna estableció que la entrega de la información a la Procuraduría de los Derechos Humanos no está siendo aprobada previamente por el Director Ejecutivo, conforme a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos de dicha unidad, debido a que la Procuraduría de Derechos Humanos a través de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Acceso a la Información Pública, implementó una plataforma virtual a través de la cual se presenta el informe anual, en el cual se ingresan una a una las solicitudes de información, llenando los campos que el formulario presenta. A este respecto, el Consejo Consultivo recomienda que la Dirección Ejecutiva, gire sus instrucciones a efecto que se revise el Manual de Normas y

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

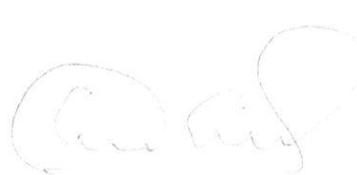
Nº 02463

Procedimientos de la Unidad de Información Pública, a fin de establecer si debe actualizarse, tomando en cuenta el procedimiento actual del envío de la información a la Procuraduría de los Derechos Humanos, a través de la plataforma indicada. En cuanto a Información publicada en forma incorrecta o que se encuentra desactualizada en la página electrónica de la institución, se recomienda a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a efecto que se revise el procedimiento que se está llevando a cabo a fin de mantener la página electrónica de la institución debidamente actualizada y cuál es el mecanismo que cada dependencia de la institución lleva a cabo para el efecto. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** La Presidenta Licenciada Adriana Estévez Clavería, convoca a los miembros ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día catorce de noviembre de dos mil diecisiete, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt, trece guion cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto de llevar a cabo la reunión de trabajo con el Director de Presupuesto. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en cuatro hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.

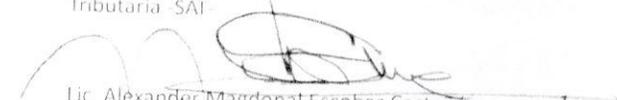
  
Licda. Adriana Estévez Clavería  
Miembro Titular, Presidenta  
Superintendencia de Administración  
Tributaria -SAT-

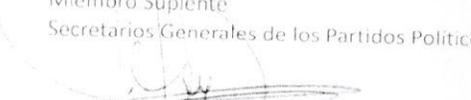
  
Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis  
Miembro Titular  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos

  
Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales  
Miembro Titular  
Instituto Nacional de Estadística -INE-

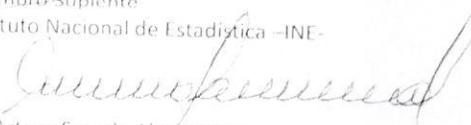
  
Lic. César Augusto Conde Rada  
Miembro Titular, Secretario  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura

  
Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez  
Miembro Suplente  
Superintendencia de Administración  
Tributaria -SAT-

  
Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón  
Miembro Suplente  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos

  
Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus  
Miembro Suplente, en función de titular  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala

  
Lic. Edwin Portillo Portillo  
Miembro Suplente  
Instituto Nacional de Estadística -INE-

  
Lic. Arturo Saravia Altofaguirre  
Miembro Suplente  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura